

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 ABR 2018

VISTO: la participación del señor Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez en reuniones y encuentros bilaterales al más alto nivel que se desarrollarán en el marco del VIII Cumbre de las Américas, que tendrán lugar en la ciudad de Lima, República del Perú, los días 13 y 14 de abril de 2018;---

CONSIDERANDO: I) que se entiende pertinente designar integrando la Comitativa Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, Doctor Tabaré Vázquez, al señor Edecán del señor Presidente de la República Cnel. José Martínez y al señor Secretario del señor Presidente de la República Lic. Matías Andrés Eustathiou: -----

II) que el señor Edecán del señor Presidente de la República Cnel. José Martínez y el señor Secretario del señor Presidente de la República Lic. Matías Andrés Eustathiou viajarán a la ciudad de Lima, República del Perú, en vuelo de la Fuerza Aérea Uruguaya, no generándose erogación por concepto de pasajes:-----

III) que el viático diario a otorgar a los señores integrantes de la Comitativa Oficial para la ciudad de Lima, República del Perú, es de U\$S 240,00 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta) correspondiendo incrementar el mismo en un 30% más sobre la escala vigente de ONU de acuerdo al Decreto 90/002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 312,00 (dólares estadounidenses trescientos doce); -----

IV) lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Nro. 148/992 del 3 de abril de 1992; -----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto No. 90/002 de 14 de marzo de 2002, Decreto 108/015 de 7 de abril de 2015 y Decreto No. 178/016 de 13 de junio de 2016;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1º- Designase integrando la Comitativa Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, Doctor Tabaré Vázquez, al señor Edecán del señor Presidente de la República Cnel. José Martínez y al señor Secretario del señor Presidente de la República Lic. Matías Andrés Eustathiou, los días 13 y 14 de abril de 2018, a la ciudad de Lima, República del Perú, a fin de participar de las reuniones que se desarrollarán en el marco de la VIII Cumbre de las Américas.-

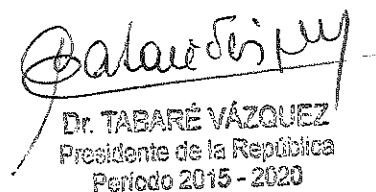
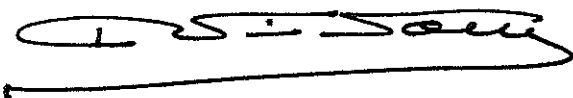
2º- Otórguese a cada uno de los integrantes de la Comitativa Oficial que se mencionan en el numeral precedente, (2) dos días (13 y 14 de abril de 2018), de viático a la ciudad de Lima, República del Perú, por un importe de U\$S 312,00 (dólares estadounidenses trescientos doce) diarios, los que se abonarán de acuerdo con la escala básica de viáticos según el Decreto No. 401/991 del 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, del Programa 481 del Inciso 02, Presidencia de la República. -----

3º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

4º- La erogación resultante de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5º- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente. -----

6º- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020